



Gobierno Regional de Ancash
Consejo Regional

“Año de la Universalización de la Salud”



Acuerdo de Consejo Regional N° 159-2020-GRA/CR.

Huaraz, 03 de Julio del 2020

VISTO:

En Sesión Extraordinaria Virtual del Consejo Regional de Ancash, realizada en la ciudad de Huaraz el día Viernes 03 de Julio del 2020, instada con la Convocatoria N° 009-2020-SE-GRA-CR/CD, de fecha 25 de Junio de 2020, y continuada el **06 de Julio del 2020**, visto el Oficio N° 19-2020-GRA-CR/CRA, de fecha 05 de Julio de 2020, presentado por el **ING. MIGUEL ROSALES TAMARIZ**, Consejero Regional por la Provincia de Aija – Ancash;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que debe ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico vigente; de conformidad con lo previsto en los Artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, los Artículos 8° y 31° de la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, dispositivo concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y con el Artículo 6° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash; aprobado con Ordenanza Regional N° 002-2015-GRA/CR;

Que, el Artículo 13° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, preceptúa: “El Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas”; el Inciso b) del Artículo 14° de la misma norma que prescribe: El Consejo Regional se reúne en sesiones ordinarias y **extraordinarias**, de acuerdo a lo que establece su Reglamento; y el Inciso a) del Artículo 37° que señala como atribución del Consejo Regional la de dictar Acuerdos de Consejo Regional; concordantes con el Numeral 2) del Artículo 5° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash;

Que, el **ING. MIGUEL ROSALES TAMARIZ**, Consejero Regional por la Provincia de Aija, mediante el Oficio N° 19-2020-GRA-CR/CRA, de fecha 05 de Julio de 2020, **solicita JUSTIFICAR SU INASISTENCIA A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL** suspendida del día **03 de Julio del 2020**, para el día **06 de Julio** del presente año para ser tratada la tercera agenda de la Convocatoria N° 009-2020-SE-GRA-CR/CD, de fecha 25 de Junio de 2020, en razón que el **día 06 de Julio** del año en curso debe realizar actividades coordinadas previamente con el Alcalde Provincial de Aija, en tal sentido solicito permiso de la asistencia a la Sesión Extraordinaria postergada el día Viernes 03 de Julio de 2020 **para el día Lunes 06 de Julio** del año en curso;

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual del Consejo Regional programada para el día Viernes 03 de Julio de 2020 se **REANUDA** el día **Lunes 06 de Julio** de 2020, siendo a las 9:00 de la mañana, Vía Plataforma Zoom, al respecto el Consejero Delegado ordena verificar el quórum de Ley, la misma que se encuentra de conforme a Ley; acto seguido ordena la lectura del Oficio N° 19-2020-GRA-CR/CRA, de fecha 05 de Julio de 2020





Gobierno Regional de Ancash
Consejo Regional

“Año de la Universalización de la Salud”



presentado por el **ING. MIGUEL ROSALES TAMARIZ**, Consejero Regional por la Provincia de Aija; culminada ésta, el Consejero Delegado somete a votación la solicitud, siendo **APROBADA** por **MAYORÍA**; con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

Que, estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en Sesión Extraordinaria Virtual de Consejo Regional de Ancash y, al amparo de las facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Pleno del Consejo Regional de Ancash;


ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la solicitud de **JUSTIFICACIÓN** de inasistencia del **ING. MIGUEL ROSALES TAMARIZ**, Consejero Regional por la Provincia de Aija - Ancash, a la **SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Consejo Regional, postergada para el **día Lunes 06 de Julio de 2020**, por las razones expuestas en su Oficio N° 19-2020-GRA-CR/CRA, de fecha 05 de Julio de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional al **ING. MIGUEL ROSALES TAMARIZ**, Consejero Regional por la Provincia de Aija; así como **DISPONER**, su publicación en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ancash.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Carlos H. Pajuelo Camones
CONSEJERO DELEGADO